

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (FREMAP) Número 61
Córdoba**

Núm. 2.464/2013

Mediante la presente y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los expedientes que por prestaciones indebidamente percibi-

das de subsidio de incapacidad temporal, tienen abiertos y pendientes de gestionar en esta Dirección Provincial.

Los correspondientes expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurrido un mes, no se ha acreditado ante esta Entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de la deuda se considerará definitivo y, por lo tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que tramite el correspondiente requerimiento.

Empresa	Trabajador	Periodo		€ Prestación indebida
Visionsur, Sdad Coop	Flores, Lendines, Aurora	30/09/2010	06/03/2012	12198.25
Visionsur, Sdad Coop	Jiménez Cortes, Antonio L.	25/02/2010	28/04/2010	1373.3
Visionsur, Sdad Coop	Mendoza Rodríguez, Arona Sulamita	14/11/2010	23/01/2011	3632.6
Visionsur, Sdad Coop	Moreno Montes ,Benita	03/12/2010	13/04/2011	3049.68

Córdoba a 18-3-2013.- Fdo. Pascual Calderón Romero.
